

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE ASIGNACIÓN INICIAL AUTONÓMICA OTORGADA AL MUNICIPIO DE GARGANTA DE LOS MONTES **CORRESPONDIENTE AL PIR 2022-2026 PARA DESTINARLA A LA ACTUACIÓN DENOMINADA “REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO NUEVO DE GARGANTA DE GARGANTA DE LOS MONTES”**, INCLUIDA DENTRO DEL PIR 2016-2019 PRORROGADO.

Con fecha **04 de Marzo de 2024**, se recibe en esta Dirección General por parte del Municipio de Garganta de los Montes **solicitud de utilización de fondo de reserva**, por un importe de **165.365,85 €**, del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, para la actuación incluida en el Programa Regional de Inversiones 2016-2019 denominada **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO NUEVO DE GARGANTA DE LOS MONTES”**.

Con fecha **20 de diciembre de 2024**, se recibe en esta Dirección General por parte del Municipio de Garganta de los Montes **acuerdo del pleno** para que la solicitud presentada el 04 de marzo sea con cargo al **remanente** que en su caso existiera del programa de inversión de la actuación, con cargo a lo procedente según resuelva al efecto la Comunidad de Madrid, incluida la posible disposición de **la asignación municipal** del Programa de Inversión Regional 2022/26

Visto que el municipio tiene resolución de **remanente** por importe total de **55.118,95 €** de las actuaciones denominadas **“URBANIZACIÓN PLAZA DEL CAMPILLEJO Y CALLE MANUEL FERNÁNDEZ DEL POZO”** por importe de 37.480,78 € de fecha 13 de enero de 2022 y **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN EL EDIFICIO DEL CORRAL DE CONCEJO”** por importe de 17.638,17 € de fecha 22 de marzo de 2022 y conforme al artículo 16 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, modificado por Decreto 44/2020, de 17 de junio, que aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado

Una vez cumplidos los requisitos de tramitación previstos en el artículo 9 del Decreto 75/2016 de 12 de julio, modificado por Decreto 113/2022, de 11 de octubre, que añadió el apartado 6 de dicho artículo que resulta de aplicación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, considerando que la actuación de destino de traspaso de crédito es una actuación cofinanciada, correspondiendo al Ayuntamiento un porcentaje de cofinanciación de 0 %, la cantidad a traspasar de la asignación inicial del municipio dentro del Programa de Inversión Regional 2022-2026 debe ser de **110.246,90 €**, puesto que al Ayuntamiento, conforme a su porcentaje de cofinanciación, le corresponden **0 €** del importe total a incrementar.

RESUELVO

Autorizar la utilización de la asignación inicial del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 por importe de **110.246,90 €**, (**aportación Comunidad de Madrid 110.246,90 € y aportación Ayuntamiento 0 €**) solicitado por el Garganta de los Montes **para incrementar la cuantía** de la resolución de alta de la actuación denominada **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO NUEVO DE GARGANTA DE LOS MONTES”**, hasta un importe de **352.417,40 €**.

En caso de generarse remanentes en esta u otras actuaciones susceptibles de utilización en el Programa Regional de Inversión 2016-2019, el importe no utilizado del transferido del PIR 2022-2026 **deberá volver a formar parte de la asignación del municipio en el PIR 2022-2026**.

Esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL
DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

